Acta N.27 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 12 de noviembre del dos mil veinticuatro con la asistencia de los

Señores Regidores Propietarios.

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós, Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga.

Regidores Suplente, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez Flor Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Katherine Marcela Mora Bonilla, Carolina Mora Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta.

Síndicos propietarios, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo, Mónica Lisseth Mesen Trigueros, María Vanessa Agüero Chaves, Maribell Gómez Retana

Síndicos Suplente, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga, Andy Jesús Agüero Benavides, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Rosario Siles Fernández

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Katherine Marcela Mora Bonilla. José Alex Reyes Gómez, Andy Jesús Agüero Benavides, Esteban Emilio Chavarría Villalta, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga

Orden del día

1. Comprobación del Quórum.
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia.

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

SEGUNDA PARTE

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.
8. Asuntos de la Alcaldía.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Dictámenes de Comisión.
11. Mociones.
12. Cierre de la Sesión.

CAPITULO I

Art. 01. Comprobación del Quórum.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Buenas noches, compañeros y compañeras, espero que se encuentren muy bien, un saludo muy especial a todos los que nos encontramos el día de hoy en salón de sesiones. Y también por supuesto, saludar a las personas que nos ven a través de las redes de la municipalidad. Hoy martes 12 de noviembre vamos a iniciar con la sesión ordinaria número 27. Como primer punto de agenda tenemos la comprobación del quórum y se ha verificado que efectivamente contemos con el quórum de ley, por lo tanto, vamos a continuar con el orden del día

CAPITULO II

2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Ordinaria N°23

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

El punto 2 tenemos la discusión y aprobación del acta anterior, que sería el acta ordinaria número 23. ¿Algún compañero tiene alguna observación sobre el acta ordinaria 23? No tenemos observaciones, por lo tanto, los que estén de acuerdo en aprobar. Sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III

3. Aprobación del Orden del Día.

La aprobación del orden del día, los compañeros que estén a favor en aprobar el orden del día, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV

4. Audiencias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Tenemos el apartado de audiencia, sin embargo, no tenemos audiencias programadas para el día de hoy.

CAPITULO V

5. Lectura y tramitación de correspondencia.

5.1 Nota del Señor Allan Solano

Se recibe nota de fecha 30 de octubre 2024, Concejo Municipal en pleno. Comisión de Administración y Gobierno Local. Les saluda y escribe Doctor Allan Fernando Solano Romero MBA, vecino del distrito de San Antonio de Alajuelita. Actualmente concejal de San Antonio de Alajuelita. Los motivos de mi carta son los siguientes cuestionamientos de información pública municipal de la Municipalidad de Alajuelita:
1. ¿CUANTO DINERO SE A PAGADO A LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCAL UNGL, SOLICITO EL DESGLOSE DE PAGOS ANUALES Y TOTAL?
2. Cuáles son los objetivos municipales de la Municipalidad de Alajuelita, de ser miembro de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) y
3. Cuáles han sido las metas o beneficios alcanzados por ser miembro de dicha agrupación (UNGL)

4. CUANTO DINERO SE A PAGADO A LA FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSE (FEMETROM)?
5. Cuáles son los objetivos municipales de la Municipalidad de Alajuelita, de ser miembro de la FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSE (FEMETROM)
6. Cuáles han sido las metas o beneficios alcanzados por ser miembro de dicha agrupación (FEMETROM)?

Fundamento de derecho:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.
ARTÍCULO 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés **Ley 9097 de Regulación del Derecho de Petición, de 26 de octubre de 2012:**
ARTÍCULO 1.-
Titulares del derecho de petición
Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Se despide y

esperando sus respectivas respuestas públicas municipales y en plazo de respuesta de ley en la Administración Pública.

Se acuerda: esta solicitud de información pasa a conocimiento de la administración para que responda lo pertinente. Y se le solicita a la administración dar copia de la respuesta a este Concejo Municipal.

5.2 Nota de vecina de Concepción solicita audiencia

Se recibe correo de fecha jueves 07 noviembre 2024, Mi nombre es Jazmín Abarca Alvarado, cédula de identidad 1-1277-0901, soy vecina de Concepción abajo de Alajuelita y el día de hoy, de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles una audiencia en la fecha más cercana agendada para reunión de tan honorable Concejo.

Esto por cuanto mi propiedad ha sufrido una afectación considerable debido a las fuertes lluvias y a otros factores directamente ligados al proceder de funcionarios de la Municipalidad que cortaron árboles y demás vegetación en la zona, los dejaron en el río y esto provocó que el cauce de este se desviara directamente hacia mi propiedad, causando estos daños.

Cabe destacar que he agotado la vía administrativa, iniciando con una serie de correos electrónicos, recibí una respuesta genérica por parte de la persona encargada del departamento de gestión ambiental, me apersoné a la institución, realicé el debido parte al 911, esperé todo el día junto a mi tío (que dicho sea de paso tiene una discapacidad a nivel motor) a que la persona que me atendió en la Municipalidad cumpliera con su palabra de enviar una cuadrilla a intervenir la situación y no llegaron; por ello elevé el caso a la coordinación del Comité de Emergencias y aun así, considero que mi situación no ha recibido la atención real requerida

Para tal efecto, les solicito encarecidamente se me otorgue un espacio para exponer debidamente mi caso y mostrarles de primera mano la prueba recabada, con la esperanza de por fin ser realmente escuchada y atendida con objetividad y empatía, como una ciudadana del cantón que cumple con sus obligaciones como tal pero que también es objeto de derechos. Agradeciendo su atención y pronta colaboración.
Quedo atenta Cordialmente, Licda. Jazmín Abarca Alvarado.

Se acuerda: se toma nota y se le asignará fecha de audiencia lo antes posible. Ante este Concejo.

5.3 Nota de GESCUA.

Se recibe oficio de fecha 04 de noviembre de 2024,

Se acuerda: pasa a conocimiento de la Comisión de Cultura. Sin embargo, hay uno de los puntos de esta nota que me parece importante que tal vez pudiéramos. Conocer. En esta sesión. Debido a que en el punto quinto de esta nota solicitan un acuerdo de este Concejo Municipal para poder realizar las debidas convocatorias de los distritos de San Felipe. Y de San Josecito habla de que el sábado 23 de noviembre a la 1:30 de la tarde, en el distrito de San Felipe. Pendiente indicar el lugar y el sábado 30 de noviembre en el distrito de San Josecito, también a la 1:30 de la tarde en el salón comunal de barrio las vistas. Como estaríamos prácticamente a una semana y media de estas asambleas, consideró relevante que pudiéramos votar esta solicitud para que se realicen estas convocatorias, así que si lo tienen a bien. Sí. Compañeros la

información. *Sería correctamente la siguiente, convocar asamblea el sábado 23 de noviembre a la 1:00 de la tarde para el distrito de San de San Felipe y el lugar sería el salón de la asociación García monge y para el sábado 30 el distrito de San Josecito a la 1:00 de la tarde. Perdón el viernes 29 de noviembre para el distrito de San Josecito a la 1:00 de la tarde en el salón comunal. Las vistas. A 6 de la. Que voy de nuevo con San Josecito viernes 29 de noviembre, distrito San Josecito una de la tarde 6 de la tarde en el salón comunal las vistas*.

Se acuerda:
Están de acuerdo, procedemos a discutir y votar esta solicitud de convocatoria a asambleas Sólo ese punto, el resto de los temas que vienen en esta nota pasaría a conocimiento de la Comisión de Cultura.

2. Convocar asamblea el sábado 23 de noviembre a la 1:00 de la tarde para el distrito de San de San Felipe y el lugar sería el salón de la asociación García Monge y viernes 29 de noviembre para el distrito de San Josecito a la 1:00 de la tarde en el salón comunal Las vistas.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

5.4 Nota de la Alcaldía Municipal, Solicita sesión extraordinaria y viernes. De noviembre. Con el objetivo de hacer entrega y concluir el proceso del manual de buenas prácticas territoriales de la red de IberCultura y el Gobierno Local. Y bueno se presenta una nota, la cual ha sido pasada a todos los miembros del Concejo, donde se hacen una serie de observaciones al respecto. ¿En qué consiste la actividad? Entonces, primero que todo quisiera someter a votación la dispensa de trámite de comisión de esta de esta solicitud de sesión extraordinaria, los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

Se somete a votación
Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Discusión de fondo, alguien quiere hacer alguna observación al respecto, De lo contrario, lo sometería a votación para que se convoque sesión extraordinaria de este Concejo Municipal para este viernes 15 de noviembre en este salón de sesiones del Concejo a las 7:00 de la noche, con el objetivo de dar clausura a la construcción colectiva del manual de buenas prácticas territoriales de la red de IberCultura y gobiernos locales.

Se somete a votación
Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Para la aplicación de articulo 45 CM

Se somete a votación
Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

5. 5 Nota del Sr. Cristian Rodríguez.
Se recibe oficio de fecha lunes 11 de noviembre del 2024. Costa Rica. Asunto: Recomendaciones o Sugerencias para el Proceso de Elaboración del Instrumento de ordenamiento Territorial o Plan Regulador. De: Cristian Rodriguez.
Para: Todo el Concejo Municipal (presidencia, regidores(as) y Síndicos(as) , los Concejo s de Distrito, Gerencia General (Alcaldía),Subgerencias(Vice alcaldías),
al Todo Capital o Talento Humano, para la comisión Permanente respectiva, y para toda la Ciudadanía Cantonal, de esta Municipalidad.
Saludos: Saludos cordiales a todas(os) las(os) integrantes de este estimado Honorable Concejo Municipal, Concejo s de distritos, público presente y público vía redes sociales, reciban mis saludos y espero que estén muy bien. Felicitaciones: El día de hoy quiero felicitar a las Sub Gerencias de esta Municipalidad (Vice alcaldías) por todo lo bueno y por todos los aportes positivos que ha venido haciendo, a este cantón, a esta municipalidad y a este concejo Municipal. Recomendaciones o Sugerencias:
y procedo a realizar a todas y todos ustedes a este honorable Concejo , las recomendaciones o sugerencias del día de hoy con el debido respeto, cordialidad y cortesía debida. recomendación 1-Es Importante Publicar en el Diario Oficial La Gaceta Costarricense, los Seis Reglamentos del Plan Regulador los cuales son los siguientes: 1-El Reglamento General, 2-el de zonificación, 3-Fraccionamiento y Urbanización, 4-Mapa Oficial, 5-Renovación urbana, y 6 el reglamento de Construcciones.(Según artículos: 4 Inciso A, 13 Inciso D, 17 incisos : A,B Y Ñ, 43 y artículo 50 del código municipal) y según los artículos : 19,20,21,22, y 23 de la ley de planificación urbana y según a todo lo que indica en relación a este tema el manual de planes regulares como instrumento de ordenamiento territorial . y Según el dictamen C-060-2014 de 27 de febrero de 2014 de la procuraduría general de la república nos indica los siguientes tres puntos : 1- La publicación es un requisito de eficacia de las normas, de conformidad con la interpretación de los artículos 129 Constitucional, 43 del Código Municipal y 240 de la Ley General de la Administración Pública. 2- El artículo 43 del Código Municipal, establece la obligación de publicar los proyectos de disposiciones reglamentarias y someterlos a consulta por un mínimo de 10 días, pero además, una vez realizado el pronunciamiento de fondo del proyecto, dispone la obligación de publicar las disposiciones reglamentarias en el Diario Oficial La Gaceta.
íntegra, a efecto de garantizar los principios de publicidad y seguridad jurídica. Nota: Si fuera el caso, que si la municipalidad no cuenta con recursos económicos o financieros u otro tipo de recursos para publicar estos reglamento en el Diario Oficial la Gaceta Costarricense , es importante que pida diferentes tipos de ayudas y colaboraciones , a los actores físicos y actores organizacionales claves del sector privado y sector público del cantón y de todos los distritos.
Recomendación o Sugerencia -2:
En Cuanto al el Balance de los Intereses que existen y de las diferentes actores interesados, en el proceso o en el instrumento o Plan Regulador , es trascendental en materia de Ética y de la participación ciudadana y de la Democracia participativa , que debe buscarse que el interés general se imponga sobre el Interés individual, buscando que el bien común sea alcanzado Satisfactoriamente. **Nota:** y el día de hoy le facilitó a la secretaria del Concejo , (para que después se los facilite a todas las personas interesadas) a manera de anexo o material complementario el enlace virtual del Webinar Titulado : Reglamentos Centroamericanos, Reglamentos Municipales y Planes Reguladores como Fuente de Derecho (y ojalá sea enviado a los Concejo s de

distrito, y sea compartido en las redes sociales de esta Municipalidad se suscribe Cristian Rodríguez

Se acuerda: Esta nota pasa a conocimiento de la administración y consideró oportuno que sea de conocimiento también de la comisión de obras, para lo que considere pertinente.

CAPITULO VI

Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Lunes 7 de la noche, comisión de Hacienda y presupuesto.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Compañeros, tal vez para aprovechar y que no tengamos confusiones en los horarios de los órganos de este Concejo , existe una propuesta que veríamos más adelante en la sesión, pero existe una propuesta para que En virtud de procurar una mayor participación de la audiencia que tenemos programada para este jueves 14 en relación con la propuesta de actualización de la tasa de recolección de residuos, esta sesión se traslade para el día lunes de la próxima semana para procurar un poco de mayor participación en función de los eventos que hay ese día. Así que, si pudiéramos programar, o sea si hay ambiente para eso, pudiéramos tomar el acuerdo para que se traslade y así habilitaríamos el día jueves. Las comisiones si lo consideran oportuno.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Entonces desconvoco a la comisión y hasta que no tomemos el acuerdo, entonces tal vez en el chat ya oficialmente le avisó Teresita. ¿Cuándo queda la comisión? Está

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Sí ya tal vez es muy sencillo, apenas tomemos ese acuerdo. ¿Nada más se agenda la comisión para el para el día jueves 14 o algún otro compañero que desee convocar otra comisión? No, no tenemos mucho espacio esta semana

CAPITULO VII

Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia

En mi caso no tengo ningún asunto para el día de hoy.

CAPITULO VIII

Art 8. Asuntos de la Alcaldía Municipal.

Buenas noches tengan todas y todas. Gracias por estar aquí. Tengo 4 puntos. Eh convenio con el MEP en conjunto con la municipalidad de Alajuelita. El segundo es Convenio de cooperación entre el gobierno local de Alajuelita y la Fundación confianza verde. Nada más lo recibes porque cierto papel en mi oficina todo es digital. Número 3.

Le presentó la modificación presupuestaria número 8. Ese sí me lo recibe, por favor, porque lo tengo que en el expediente. Y número cuatro. ¿Recuerdan que él? El martes 15 de octubre, el acta número 23 que se leyó hoy la aprobaron hoy tomaron un acuerdo de que la segundo martes de cada mes hay que presentar un informe de la unidad técnica. Aquí se lo entregó yo a Emilia. Para que logre lo lleven a comisión y tengan que tengan que llamar a la gente de la unidad técnica. O como más convenga a la gente de obras. Me lo ha recibido por favor y solamente gracias es todo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias. En el caso del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la municipalidad de Alajuelita, se da traslado a la comisión de gobierno y administración. En cuanto al convenio de cooperación entre el gobierno local de ALAJUELITA y la Fundación confianza verde, se ha trasladado a la comisión de ambiente para su conocimiento. En cuanto a la presentación de la modificación presupuestaria número 08-2024, pasa a conocimiento de la comisión de Hacienda y presupuesto y en cuanto al informe de labores. De la Junta vial este pasa a conocimiento de la comisión de obras para lo que corresponde.

CAPITULO IX

Art. 9 Iniciativas de miembros del Concejo.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Muchas gracias, señor presidente, yo lo que quería era solicitar respetuosamente a los compañeros que estamos en las comisiones. Que yo sé que a veces se presentan eventualidades por las cuales no nos podemos este. Pero que, por favor, por respeto más que todo a Teresita que principalmente es la que nos enlaza a la transmisión en vivo y en algunas ocasiones hasta don Luis y hasta Philip nos ha colaborado. Ellos tienen que estar pendientes de esas comisiones. Y muchas veces tienen que esperar hasta 20 o 30 minutos mientras hay quórum y al final no hay quórum entonces. Muy respetuosamente que, si de antemano saben algún miembro de la comisión que está este citada para determinada comisión, que por favor le avisen a al chat para ya sea avisar a los funcionarios que nos van a colaborar con la transmisión y no hacerlos esperar en vano, entonces sé que a veces ocurren eventualidades que tal vez no hay. Internet no pueden avisar, pero en algunas ocasiones, tal vez si de antemano saben que no van a poder partir. Pero no avisan entonces, principalmente también a veces que se tienen. Algunos funcionarios también para dar este sus aclaraciones con un tema entonces para para no hacerles esperar a ellos, principalmente gracias.

Regidora Laura Araúz Tenorio

Buenas noches a todos era para recordarle a los compañeros que mañana de 9 a 11 tenemos la capacitación con la Fundación mejoremos Costa Rica y por temas de que la municipalidad está trabajando. No papel y con esto que viene, entonces pedimos todo el manual digital y ya se los hice llegar al chat, entonces todo el plan del día de mañana

ya está en el chat de todos y los espero que se conecten de mañana a las 9:00 de la mañana.

CAPÍTULO X

Art 10. Dictámenes de Comisión.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

La comisión de Gobierno y Administración. Don José Páez usted quiere como presidente de la comisión, tal vez explicar el dictamen que usted suscribe adelante.

Regidor Jose Páez Zuñiga

Gracias. Entonces procedo con el informe muy bien. Buenas noches. Gracias, señor presidente, señora alcaldesa, señores regidores, propietarios y suplentes. Síndica, síndicos, propietarios y suplentes y los que nos ven a través de las redes sociales en esta noche. Me dispongo a leer el informe de la comisión de gobierno y administración. Celebrada el día 8 de noviembre a las 7:25 dimos inicio en forma virtual, nos reunimos la comisión. Con las señoras regidoras Leyda Badilla Sánchez, Gretel Murillo. Además, los señores regidores Héctor Hidalgo Sánchez y José Páez Zúñiga, quien preside la comisión. Esta comisión. Se reunió para deliberar y recomendar a este Concejo sobre los siguientes temas. Como número uno, la Sra. Mónica Montenegro Espinosa, en calidad de Supervisora del circuito 6 de la dirección regional de educación de San José. Una solicitud de nombramiento de la Junta de educación de la escuela del llano. En este tema, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo de la escuela, se envía a esta comisión la siguiente lista en forma de una terna para el nombramiento. Para los nombramientos de la Junta esta comisión de la votación elige de la siguiente manera. Acordamos que el señor Marcos Sandy Castro. La señora Rocío Hayde Mesen Retana. Jorge Luis Calderón Chinchilla y la señora Elizabeth campos Briones. Elegidos por esta comisión en voto de por votación unánime. Estos cuatro como son 5 miembros, hay un caso del quinto miembro de esta comisión que tendrá que deliberarse en este Concejo.

Por Motivos de empate en la votación, que sería la señora María Cecilia Mora Gómez, Tania Calvo Chavarría. Por lo tanto, queda en decisión de este Concejo la votación definitiva cada uno de los temas.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Si me parece bien, pero en este caso dentro de este mismo punto, tal vez votar primero los lo que corresponde a lo que fue votado de manera unánime y luego vemos el siguiente caso para ver.

Entonces sí están de acuerdo con aprobar la recomendación unánime de este dictamen con relación al nombramiento de don marco Sandy Castro doña Roció Hayde Mesen, don Jorge Luis Calderón Chinchilla y doña Elizabeth campos Briones como miembros de la Junta de educación de la escuela del llano. Por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla negativo Grettel Murillo Quirós negativo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Presidente municipal Henry Salazar Quesada

En cuanto al siguiente caso, que sería el quinto miembro de esta Junta de educación, tenemos la o lo que procede es tomar la decisión entre María Cecilia Mora Gómez y Tania, la señora Tania Calvo Chavarría. ¿Algún compañero desea referirse alguno de estos?

Regidor suplente, Luis Fernando Chinchilla Retana

Buenas noches, compañeros estimados, miembros del Concejo, señor alcalde. Este, yo quiero solicitarle a los compañeros, le brinden el apoyo a doña Cecilia Mora, que ha sido la persona que ha venido fungiendo como tesorera de esta Junta de educación de San Antonio, la Alajuelita del llano en los últimos años y es una persona de muy amplio prestigio y reconocimiento a nivel del distrito y merece todo el apoyo de parte de todos nosotros para seguir. Trabajando por el bienestar de nuestra escuela de San Antonio Alajuelita, muchas gracias.

Presidente municipal Henry Salazar Quesada

Muy bien, muchas gracias, compañero. Vamos entonces a votar. Entre doña María Cecilia Mora y doña Tania Calvo Chavarría. Los que estén de acuerdo con el nombramiento de doña María Cecilia Mora. Por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por mayoría de votos cinco votos a favor y dos en contra de las regidoras Laura Arauz Tenorio Grettel Murillo Quirós.

Se acuerda:

Resulta electa como miembro de la escuela de la Junta de educación de la Escuela del llano la señora María Cecilia Mora.

Regidor Jose Páez Zuñiga.

Segundo punto. Los temas enviados a esta comisión. El convenio de administración. Del área de facilidades comunales de la organización Corina Rodríguez, suscrito entre la municipalidad de Alajuelita y la asociación de desarrollo específicas pro-mejoras Corina Rodríguez, la comisión dictaminó positivo dicho convenio por votación unánime.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Sí, sólo quería hacer alguna una precisión que ahí lo que se debe de aprobar es la moción y hacerle la lectura seguidamente a la moción si así se aprueba.

Presidente municipal Henry Salazar Quesada

Vamos a proceder a votar este punto 2 que sería El acuerdo de este Concejo con relación a la posibilidad de aprobar este convenio de administración, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Regidor Jose Páez Zuñiga.

Convenios de administración. Señor presidente, lo que tengo es el convenio. Que se puede lo que solicita. Tengo la especificación del convenio.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Lectura de la moción de convenio de Corina Rodríguez y Municipalidad de Alajuelita

Con mucho gusto, señor presidente Moción, convenio de administración de área de facilidades comunales en la urbanización Corina Rodríguez, suscrita entre la municipalidad de Alajuelita y la asociación de desarrollo específica pro-mejoras urbanización Corina Rodríguez de San Felipe de Alajuelita. Considerando siendo que uno de los compromisos principales de la municipalidad de Alajuelita es de brindar el mayor beneficio social a los habitantes del cantón, procurando una mejor calidad de vida de los Alajueliteños y usuarios que por una u otra razón visitan Alajuelita. El gobierno local se encuentra comprometido en el cumplimiento del numeral 50 constitucional, el acceso a un medio ambiente limpio y saludable, por consiguiente. Corresponde al gobierno municipal en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar. Es derecho fundamental para sus habitantes. Primeramente, al desempeñar sus facultades constitucionales con un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y otras materias que les corresponden, también mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Todos los Alajueliteños tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo. Y bienestar, por tanto, corresponde a toda la ciudadanía y gobierno, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales. Es por ello por lo que se requiere firmar el convenio de administración de área de facilidades comunales en la urbanización Corina Rodríguez, suscrito entre la municipalidad de Alajuelita y la asociación de desarrollo específica pro-mejoras, urbanización Corina Rodríguez de San Felipe de la abuelita, que se encargará de la administración y mantenimiento en óptimas condiciones del parque. Que se le solicita al Concejo Municipal, autorice a la señora alcaldesa municipal del cantón de Alajuelita

María del Rosario Siles Fernández, la firma del convenio de administración de área de facilidades comunales en la urbanización Corina Rodríguez, suscrito entre la municipalidad de Alajuelita y la asociación de desarrollo específica pro-mejoras urbanización Corina Rodríguez de San Felipe de Alajuelita entre este municipio y dicha asociación que se aplique el artículo 45 del código.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Compañera en discusión la moción. Suficientemente discutida los compañeros que estén a favor de esta moción. Sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Aplicación del Art 45CM.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Regidor Jose Páez Zuñiga

Punto número 3. Solicitud de enviada por la licenciada Lucía Mesen Brenes, en calidad de directora vía oficio ECEA – DI- 0092-2024, con fecha 22 de agosto del 2024, donde solicita la destitución de la Junta de educación de la escuela de calle el alto basado en el artículo 23 del reglamento de juntas de educación en su y sus incisos, los miembros de las juntas. Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa se considera justa causa como inciso a). Cuando sin previo permisos o licencias dejaran de concurrir a 6 sesiones consecutivas o a 6 alternadas dentro de un periodo inferior a 6 meses b) cuando incumplieren descuidar en o mostrar en desinterés, en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. La comisión después de liberar, votamos en 2 criterios de la siguiente manera, criterio uno. Se proceda a la solicitud. La directora en trámite de institución, ya que la Junta en este momento se encuentra deshabilitada por tener una vacante. En uno de sus puestos en línea de esto, la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen c -195,- 90 del 30/11/1990, ha señalado ello en las medidas en que en que si el órgano no se encuentra debidamente integrado pueden funcionar en forma. En efecto, si el órgano no está integrado, no puede ejercer su competencia y por ende los actos en que se emitan no serán válidos, obteniendo de esta en este criterio obteniendo 2 votos a favor y 2 en contra. En el criterio número 2 es el siguiente, el criterio número 2 es que se le pida a la señora directora. Apegarse al debido proceso. Entendiendo que el debido proceso es pedir el criterio de la dirección regional del Ministerio de educación. Y en este criterio, obteniendo 2 votos a favor y 2 en contra.

Presidente municipal Henry Salazar Quesada

Gracias, compañero. Una consulta en una duda, él dice en el punto uno criterio uno que se proceda a la solicitud a la directora en trámites de institución, ya que la Junta en este momento se encuentra deshabilitada por tener una vacante exactamente. ¿Cuál sería la solicitud de la directora?

Regidor Jose Páez Zuñiga

Que sí que si ha sido posible legal claro. Y conciso el hecho de que exista una vacante como tal porque criterio de la dirección de la jurisdicción de juntas regionales, pues que entonces que ella proceda y si no, pues no pudiera tenerlo, porque en el informe que estoy leyendo en el criterio, pues la procuraduría de señala que al ver una vacante. Pues el órgano no está completo y por lo tanto no puede sesionar. Prácticamente estamos diciendo que si la directora tiene. Y en su mano tales pruebas o que proceda que le pueda recomendar tácitamente la destitución al Concejo como tal, sino pues precisamente el segundo criterio que se apegue al debido proceso y que puede hacerlo.

Presidente municipal. Henry Salazar Quesada

O k si ya ahora sí le comprendí. ¿Bueno, alguien más quiere hacer uso de la palabra sobre ésta? ¿Sobre este punto 3 de este dictamen?

Regidora Grettel Murillo Quiros

Sí es señor presidente, este el compañero Héctor y yo presentamos un dictamen acerca de este se presentó en tiempo y forma y este como quedamos empates este se tiene que leer al mismo tiempo los 2 dictámenes para proseguir en la votación.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Sí compañera, yo vi que está presentó otro dictamen, lo único es que veo que son del mismo punto. Este estamos hablando de este caso del punto 3 son del mismo punto, pero con recomendaciones distintas. Entonces verdad estoy claro, porque una cosa es lo que pide el dictamen presentado Del compañero José Páez y otra cosa es el que suscriben el que suscribe usted y el otro. Compañeros son del mismo 3, pero tienen recomendaciones distintas.

Regidora Gretel Murillo Quiros

¿Correcto? Para eso se presentan 2 dictámenes, en este caso no hay ni de mayoría ni minoría, porque estamos en pates, entonces se le tiene que dar lectura. Según indica el reglamento, se le da lectura al de mayoría y se somete a votación, pero como aquí estamos, en parte se le tiene que dar la lectura a ambos y después someter a votación.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Sí. Lo que pretendía era que se votara es lo que dice esta recomendación y en caso de que se rechazara se le da lectura al otro. Un receso de 2 minutos.

Reanudar la sesión compañeros y compañeras. Revisando el reglamento de sesiones en su artículo 110, dice lo siguiente, para la votación de 2 o más dictámenes de comisión sobre un asunto, la presidencia del Concejo Municipal debe someter primero el dictamen de mayoría y sucesivamente los de minoría por orden de presentación. La particularidad de este caso es que no hay un dictamen de mayoría, pues ambos digamos los escriben, 2 compañeros están, digamos empates 2 y 2. Por lo tanto, en este caso en específico. Voy a tomar la decisión de que se someta a votación el dictamen presentado por la presidencia del de la comisión y en caso de que sea rechazado, pasamos al siguiente dictamen. En todo caso, ambos dictámenes deberán constar en el acta para temas de publicidad y transparencia de los ciudadanos del cantón que quieran verificar qué dicen los dictámenes. Así las cosas. Vamos a someter. El punto 3 de este dictamen que está en discusión. ¿Sería votar entre los 2 criterios Los 2 criterios esbozados, el criterio uno. Que dice, proceda, se procede a la solicitud de la directora en trámites de institución, ya que la Junta en este momento se encuentra deshabilitada por tener una vacante es uno de los puestos y en línea de esto, la procuraduría ha señalado y ya indica lo que lo que indica la procuraduría con respecto a esto, este criterio lo que pretende da las observaciones del compañero Páez es que la directora pueda presentar trámites de institución si tiene, digamos las pruebas pertinentes para eso y el criterio 2 dice que se le solicita a la directora de la escuela apegarse al debido proceso, que en este caso lo que indica es pedir el criterio de la dirección regional del Ministerio de Educación.

Regidor suplente, Héctor Hidalgo Sanchez

Gracias buenas noches, yo creo que tal vez aquí también hay como una confusión, porque bueno, lo que se discutió en la comisión. Inicialmente era que los compañeros apoyaban la destitución de 3 personas que están solicitando la directora. Alega que falta de interés, etcétera hay una carta. Justamente enviaste a este Concejo el 8 de octubre de la presidenta que la directora está solicitando destituir haciendo un descargo diciendo que eso no es cierto y que ella está en. Por lo tanto, digamos aquí estaríamos tomando una decisión arbitraria, puesto que no ha habido un debido proceso, que es lo que Grettel y yo recomendamos en la comisión y que es el otro dictamen, la Junta de educación no está funcionando, no por este Concejo , es por responsabilidad de la directora, porque a esa persona que se destituyó se destituyó del mes de septiembre. Ya tuvo el tiempo de presentar la vacante y no. Ha hecho. Entonces no está funcionando por responsabilidad de la directora, porque así se instituyen esas 3 personas. Va a tener que mandar la vacante con las cuatro personas. Entonces la vacante siempre se va a tener que llenar, entonces nuestra recomendación en el dictamen de Grettel y mío es que la directora llegue y haga el debido proceso, que fue lo que nos recomendaron la asesoría legal de Carlos danzas y don Roy se llamaba el apellido don Roy Castro del MEP, que se le indicara a la directora que hiciera el debido proceso con esas 3 personas. Iniciar el debido proceso no quiere decir que la Junta va a quedar deshabilitada, se llena la vacante y mientras está en el proceso la Junta puede seguir trabajando. Esa es nuestra recomendación y la recomendación original y lo que se había hablado en el dictamen de los compañeros era que ellos recomendaban la destitución.

Regidora Leyda Badilla Sanchez.

Buenas noches, señor presidente, señora alcaldesa, regidores, propietarios, suplentes, síndicos, concejal de distrito y no hay público en este momento, sólo los que nos miran y escuchan por las redes de la plataforma de Facebook. Yo como miembro de la comisión. Este. Me siento muy triste y muy desmotivada también como. Trabajé en el Ministerio de educación, hice el sufrimiento que pasan. Los chicos y chicas de las escuelas cuando ya no tienen los alimentos adecuados y más que recordemos que es un pueblo pobre y que muchos llegan niñas y niños, chicos y chicas de colegio llegan hasta sin desayunar. Y en ese sentido, este también estuve cuando el señor Lanzas y estaba la supervisora y el señor Roy aquí y también aprendí un poquito, porque bueno, no me la sé todas, todas, no puedo ser prepotente y decir, lo sé todo, a veces sé que no sé nada más. Y yo apoyé la moción de la de la directora porque recordemos que no estamos hablando bueno, ahora ni los animalitos porque tienen un derecho fundamental y estamos hablando de una escuela. De una directora y recuerden lean la fecha de que se está solicitando. Este por favor cooperar con esa Junta de educación, que además tenemos que recordar que las personas que están ahí lo están mencionando. Bueno, ahora después vino una carta y la señora que dice que sí está, que si quiere que sí, sigo que no sigo. También es una irresponsabilidad lo que hay allí. Yo sí dije que la directora tenía responsabilidad de no apresurar. Este los trámites porque bueno, y ella seguro desayuna almuerza come, pero los chicos de esa escuela pasan hambres y necesidades y en ese sentido apoyé de que si no está. A derecho. Y que no tienen interés y que ahí lo dicen, no hay interés, compañeras y compañeros no tienen interés, tenemos un problema gravísimo con la Junta de educación y unos problemas gravísimos en otras de que los que quieren después no quieren irse y hay errores y horrores y los otros este que están, pues tenemos dificultades como en esta escuela Y con el Circuito 06 y las cartas que vienen. Y las cartas que van a mí me molesta mucho porque una carta que tiraron al final a mí nunca. O sea, aquí hay como que esconden cositas como que esto sí lo ponemos y lo vamos a poner ya, pero que esto no y en ese sentido, pues yo no, yo no, no logré leer esa carta hasta después de que dimos el dictamen 22 quedamos 22, pero aquí no se trata de empate ni de 2 2, ni de que me vean ni que hablo muy bonito la. Es compañeras y compañeros pensemos en los chicos y las chicas de esa escuela y ayudemos porque mire, se están quedando sin presupuesto y sin nada, y en ese sentido. Pues yo abogo por los chicos y chicas y dije bueno hay que si ya no quieren qué están haciendo ahí denle espacio a otras personas responsables que si quieran para continuar con el comedor y con lo que necesitan. Eso es todo. Muchas gracias.

Regidora Grettel Murillo Quiros

Gracias rápidamente. Solo quería aclarar que si usted, señor presidente, someto a votación el punto 1 o 2 del dictamen de don José Páez y doña Leyda, el punto 2 no representa lo que nosotros deseamos plasmar. Entonces digamos eso, eso no plasma lo que mi compañero Héctor y yo dijimos. En el seno de la comisión ni tampoco refleja lo que dice todo el dictamen que realizamos entonces. El punto 2 no lo suscribimos ni Héctor ni yo en ese que usted leyó del señor Páez y este solo para aclarar también que estos estudiantes de la escuela calle el alto no están sin presupuesto para su alimentación. Don Roy claramente lo aclaró en la mesa de trabajo en que este. Gracias

a. A las labores lo del CNP y los recibos de luz agua esos se pagan inmediatos, eso no necesitan de la Junta, sí, otro tipo de trabajos sí se ven. Involucrados y se pueden ver afectada la población, pero es incorrecto decir que ellos este se les está afectando su alimentación gracias.

Regidor Jose Páez Zuñiga

Para aclarar como presidente de la comisión de gobierno y administración, a veces. Apropiarse de un criterio. Sin tener fundamento creo que es irresponsable por una razón, porque la. Como funcionarios públicos tomamos criterios y el criterio lleva decisiones y las decisiones llevan a hechos, por lo tanto, uno crea este y puede inducir el error cuando no provee fundamentos. Según el oficio. DRGJYDSAF cero 85 del 2024 del 01/08/2024 voy a leer solo un extracto. Hablando del CNPS, de la alimentación de los niños y hablando de la prevención de riesgos y otras cosas que considera el suscriptor de este oficio, que ya les digo quién es dice lo siguiente de la consideración de lo anterior, se corre el riesgo de violentar por el no pago de los alimentos. Un derecho fundamental difuso que protege una ley especial. Es el código de la niñez y la adolescencia y en general nuestra Constitución. Con afectación a personas vulnerables e indefensas que no tienen una obligación alguna y mucho menos financiera por el servicio adquirido del Concejo Nacional de producción, aún y cuando existe el proceso judicial que garantiza el pago de una obligación que es dineraria, sin afectar intereses difusos consagrados como el derecho humano a pedir alimentos. En aras de llegar a buenos términos de lo acontecido y a amparo del artículo 40 del código de la niñez y la adolescencia, que reza el artículo 40 demanda de alimento, las personas menores de edad tendrán acceso a la autoridad judicial competente para demandar alimentos en forma personal o por medio de una persona interesada. La solicitud que formule dicha autoridad bastará para iniciar el proceso que corresponda, lo subrayo y es propio. Así como evitar un acto administrativo que podría ser una clara y legibilidad. Y violenta. De los derechos humanos y constitucionales en contra de nuestros menores, educando, educando de edad anulado a que siendo que es servidor de una relación con el cumplimiento de las sus funciones, así como los directores de centros educativos con respecto a sus deberes con las juntas. De las juntas de educación. Y. Reza decir que en los puntos que trata, dice realizar los pagos a favor del Concejo Municipal, toda vez que la dirección del centro educativo señale que fue recibido en satisfacción. Los alimentos en cantidades, calidades y todo lo que tiene ese ese oficio y esa aclaración con amplitud lo firma el señor Roy Martín Castro Campos. ¿Por lo tanto, a veces esta falta de decir que los niños no y que todo no es solamente el que me lo hayan contado, sino que está en un oficio, Eso es que quería aclarar.

Presidente Municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias compañero bueno, yo voy a emitir un criterio al respecto de esta discusión. Nosotros ya tuvimos una reunión con el asesor legal de este Concejo, don Carlos Lanzas. ¿También asistió a este Concejo don Roy del Ministerio de educación? Y la señora supervisora. Del circuito y bueno, vamos a ver lo cierto del caso y lo que a mí me quedó clarísimo de esas participaciones es que en este proceso de juntas de educación sea para nombramientos o de instituciones, es muy importante que se dé el debido proceso que corresponda, porque lo peor que nos pueda pasar a nosotros

como Concejo es que nos adelantemos a algo o nos brinquemos algún proceso y posteriormente las personas que puedan sentirse afectadas. De ahí presente algún recurso de amparo y el pleito se hace más grande y el enredo se hace más grande. Y entonces ahí sí las juntas dejan de funcionar y yo creo que el objetivo de ninguno de nosotros es que alguna Junta de educación se trabe sobre todo con las responsabilidades de las personas que están ahí, que además hacen un trabajo ad honorem, pero que también tiene que ser hecho de manera muy responsable. Entonces de estas, por ejemplo, para estar claros el 17 de septiembre ya este Concejo había procedido con la institución de una de las personas que integraban esa Junta de educación, porque la señora directora sí había accionado de conformidad con el debido proceso que nos recomendaron y por lo tanto no. Problema en la institución de esa señora en uno que otro oficio se mencionó a otros miembros de la Junta, pero a pesar de que se menciona, digamos. Someramente algunos hechos o pruebas en contra de estas personas, no se realizó ese debido proceso en contra de éstas. Entonces yo lo mi posición personal y lo que considero es que en el caso de estas 3 personas sí es necesario que solicitemos que se aplique el debido proceso y que con las pruebas que no se entreguen debidamente, pues ya tomemos una decisión al respecto. Que acomodo las cosas y como digamos, se ha mencionado. Y los compañeros que han estado más metidos en el tema de juntas de educación lo ha mencionado y pues sí hay bastantes argumentos para tal vez. Eventualmente a probar alguna otra. Pero con las ya con el debido proceso debidamente realizado y hecho. Entonces, si yo no sé compañeros yo le pregunto, tal vez a don José y a doña Leyda, si esto que yo estoy mencionando los representa, entonces tal vez podríamos. A. Reformular un poco las recomendaciones de este punto 3 del dictamen, porque digamos por lo menos, así como están las recomendaciones, yo creo que no se refleja, digamos, ese espíritu, pero solo lo pongo en discusión para que este.

Regidor Jose Páez Zuñiga

Estoy de acuerdo, señor presidente, que se tome en cuenta el debido proceso porque es lo que queremos aquí es asegurar que la Junta ya está inhabilitada y que esto ocupa una solución por este Concejo.

Regidor suplente Héctor Hidalgo Sanchez

Sí presidente bueno, en este caso creo que el dictamen debería votarse tal cual está y fue presentado y leerse el dictamen que nosotros presentamos. También gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

De acuerdo compañero, vamos a terminar la discusión de este tema y procedemos a la votación de este punto. 3 del dictamen de la comisión de gobierno y administración suscrito por don José Páez y doña Leyda, los que estén a favor de este punto 3.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio negativo, Rosibel Calderón Chinchilla negativo Grettel Murillo Quirós negativo Henry Salazar Quesada negativo, Patricia Chinchilla Guido negativo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Cinco votos en contra y dos a favor de los regidores Leyda Badilla Sanchez y Reg. Jose Páez Zuñiga

Se acuerda: SE RECHAZA En consecuencia, pasamos al siguiente dictamen. Doña Grettel, no sé si usted quiere resumirnos este dictamen adelante.

II dictamen
Regidora Grettel Murillo Quiros

Me permito leerlo, NO resumirlo. con todo respeto, señor presidente.

Se reciben correspondencia del Concejo Municipal el 08/10/2024 sesión 22 el oficio. Tal vez voy a mencionar sólo el número para no para que sigan el hilo del dictamen, el doble cero 92 en sustitución del oficio doble cero 87 suscrito por la licenciada Lucía Mesen Brenes, directora del centro educativo calle el alto, ambos fechados al 20/08/2024. Solicitando la destitución por ausentismo del vocal uno y por desinterés a la presidente y vicepresidente Y vocal dos. Sin embargo, el oficio doble cero 87 junto con el oficio DRESJC- DSAF-01852 2024, suscrito por el máster Roy Castro Campos, dirigido hacia la licenciada Francis Chacón Mora, presidente de la Junta de educación. Fueron analizados por esta comisión desde el viernes 13/09/2024 en el seno de esta comisión, la regidora Grettel Murillo Quiroz sugirió solicitar a la directora iniciar el debido proceso para la destitución de la. De las personas que fungen como presidente y vicepresidente y vocal 2. Ya que para estas personas no se contaba con una investigación o elementos probatorios del desinterés como para hacer la recomendación al órgano colegiado de destituirlos. Dicha sugerencia fue acogida por los demás miembros de la comisión. Así fue que esta comisión recomendó la destitución solamente del vocal uno, la cual fue aprobada por unanimidad de parte del Concejo Municipal. 19, celebrada el martes 17/09/2024 Cabe mencionar. Que el señor José Páez Zúñiga el pasado 3 de octubre, en su calidad de presidente de esta comisión, de manera arbitraria y unilateral, retomó el tema, es decir, el oficio doble cero 87, a pesar de encontrarse ya dictaminado por esta comisión y sometido a votación ante el Concejo en dicha sesión de comisión, el regidor sometió. A votación la destitución de la presidente, vicepresidente y vocal 2 de la Junta del centro educativo calle el alto, obteniendo 2 votos a favor de la regidora Leyda Badilla Sánchez y del regidor José Páez Zúñiga y 2 votos en contra de los regidores Héctor Hidalgo Sánchez y Grettel Murillo Quirós. Sin embargo, los dictámenes de este tema en particular no fueron leídos en sesión del Concejo Municipal, ya que se tomó la decisión de hacer una mesa de trabajo. Junto con el Concejo Municipal. Perdón junto con el asesor del Consejo, el jefe de servicios administrativos y financieros y la supervisora del circuito cero 6 para abordar la temática de las destituciones de las juntas educativas y juntas administrativas. Por otra parte, en atención al oficio doble cero 92. En sustitución del doble cero 87 canalizado a esta comisión el 8 de octubre, la directora del centro educativo calle el alto solicita de nuevo la destitución de los cuatro personas que ejercen los puestos de la Presidencia, vicepresidencia, vocalía uno y vocalía 2. En dicho documento, la directora adiciona fotografías como pruebas del desinterés de la presidenta. Vicepresidente y vocal 2 además de mencionar que solamente la secretaria muestra interés con respecto al análisis de este documento, los regidores Héctor Hidalgo Sánchez y Grettel Murillo Quirós concluyen que a pesar de la incorporación de fotografías, la directora debe acatar lo indicado en el Reglamento General de juntas de educación y juntas administrativas en su artículo 25, que reza abro comillas. “El supervisor del centro educativo será el responsable. Realizar una

investigación sumatoria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos, podrá contar con el apoyo técnico de departamento de servicios administrativos y financieros, si existiera emérito lo trasladará la acusación al denunciado y lo concederá audiencia por 5 días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa de no haber mérito, no procederá a archivar la denuncia y a realizarlos. Y al realizar a los interesados la comunicación respectiva", cierro comillas, por lo que no es conveniente recomendar la destitución de estos miembros de la Junta educativa, ya que no cuentan con el debido proceso. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al honorable Consejo. **UNO** recomendar a la directora la licenciada Lucía Méndez brenes iniciar los trámites requeridos para enviar al Concejo Municipal la terna correspondiente para llenar la vacante de vocal, uno destituido por el Concejo Municipal desde el 17/09/2024 en sesión número 17, con el objetivo de no postergar más la inhabilitación de la Junta educativa. Y **DOS** solicitar a la directora Lucía Mesen Brenes iniciará el debido. Para la destitución de la presidente, vicepresidente y vocal 2 gestionando la investigación de la supervisora del circuito cero 6, la máster Mónica Montenegro expiró Espinoza con copia al jefe de servicios administrativos y financieros, el máster Roy Castro Campos.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias compañera en discusión esta propuesta suficientemente discutida. Los compañeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido negativo, José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo. Se aprueba por mayoría de votos.

Para aplicar el Art .45 CM

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido negativo, José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo. Se aprueba por mayoría de votos.

Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

Regidora Grettel Murillo Quirós (lectura)

Se reúnen de manera virtual el día lunes 11 de noviembre del 2024 al ser las 19.00 horas las regidoras propietarias: Laura Arauz Tenorio, Grettel Murillo Quirós (quien preside), y la regidora suplente: Flor Zúñiga Rodríguez, ausentes Alex Reyes Gómez y Esteban Chavarría Villalta por cuestiones médicas.

Tema uno: Moción solicitud de donación de terreno para CEN-CINAI en Tejarcillos

Mediante oficio DNCC-OF-1739-2024 de la Directora Nacional de CEN- CINAI Marianela Ribas Fallas dirigido a la alcaldesa María del Rosario Siles Fernández, se solicita formalizar la donación del terreno número de finca 510159-000 ubicado en Tejarcillos. El terreno en mención mide 2 464,51 m^2 que mediante Ley 9528 (2018) se modificó su uso público de parque a uso público de facilidades comunales, además de autorizar al INVU donar dicho bien inmueble la Municipalidad de Alajuelita, para que esta última una vez registrado a su nombre donará este bien inmueble al Ministerio de Salud para que éste último lo destine a la construcción de un Centro Integral de Nutrición y Atención Infantil.

De esta manera al estar inscrito desde octubre del 2018 como propietaria la Municipalidad de Alajuelita de este terreno se debe proceder con la donación del mismo al Ministerio de Salud.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al honorable Concejo:

Aprobar la Moción solicitud de donación de terreno para CEN-CINAI en Tejarcillos.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias compañera. Bueno yo si alguien tiene algo que agregar, si no voy a hacer uso de la palabra. ¿Yo estoy totalmente a favor de que obviamente digamos de y tengamos un CEN-CANI con las condiciones de infraestructura y las dimensiones que realmente necesitamos en el cantón es justo y necesario, Sin embargo, digamos, a mí me preocupa un poco el tema de que a veces se hacen estas donaciones a nombre de terreno, son terrenos municipales, se hacen donaciones a nombre de instituciones del Estado y a veces pueden pasar años y la infraestructura no se construye Y. Por eso bueno, yo quisiera nada más comentarles el 22 de octubre en razón de este tema. Este procedí a hacerle una solicitud. A la señora Mariela Rivas Fallas a través de la diputada María Martha Carballo. Sí podría especificar. ¿De manera clara y específica, cuál era el detalle del Estado actual de este proyecto? ¿Si tenía presupuesto el detalle de las obras? ¿El plazo de inicio y finalización de las obras y la cantidad de población meta a atender que si existía algún anteproyecto o algún otro, digamos esta información al respecto, verdad? ¿Para tratar de ver si ya el estado que creo que los CEN-CINAI están a cargo del Ministerio de salud tenía ya digamos algo previsto algún anteproyecto a nivel de presupuesto? Tal vez no sé si el 2025, pero por lo menos 1 sabe si en el 26 o en algún momento digamos ya se va a. A hacer la construcción, sin embargo, la respuesta que llegó fue una respuesta bastante escueta en el sentido de que no especifica nada, simple y sencillamente dice que existe en trámite en la municipalidad la autorización para donar este terreno. Eso fue, o sea lo mismo que ya sabíamos, es lo que nos contestó entonces. Me o sea estoy a favor de esto, pero sí quiero hacer la salvedad y dejarlo contando de que me preocupa de que luego tengamos el terreno ahí sin hacer nada porque el estado no tiene previsto un anteproyecto de qué es lo que se va a hacer y en cuánto tiempo lo va a hacer, sólo quería que quedara eso ahí contando en actas porque ha pasado con otros terrenos que son municipales y se les puede sacar algún otro provecho, pero por allá haberlos donado de ahí pasa mucho tiempo y no se hace la infraestructura. Sólo lo dejo ahí a consideración porque quería dejarlo contando en actas. Que pases adelante.

Regidor José Páez Zúñiga

Para complementar lo que se está diciendo y creo que es muy claro de que prácticamente entonces si votamos esto negativo, pues. Y, sencillamente estamos diciendo presenten algo completo. Es lo que se está diciendo porque al no tener nada y decirle que solamente se está buscando el acuerdo municipal para legitimar un poco nada más, lo que es el terreno, pero no hay un no hay un anteproyecto y no hay una intención clara, pues entonces. Lo que se está sugiriendo es que lo votemos negativo para que no se dé y que cuando lo envíen lo envíen completo. Creo que esa es la exigencia.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

¿Verdad compañero? No, no, no, yo no. No pretendo que se vote negativamente, solo quería dejar constando en esta sesión de que me preocupa de que después no se haga o no tengamos nadie. El estado no tenga nada en concreto, entonces más bien lo que quería que quede constando en actas para que luego podamos hacer la presión que corresponda desde este Concejo también para que en algún momento se nos presente lo antes posible. ¿De cuál va a ser el proyecto que van a desarrollar? Y, pero jamás no pretendo que se rechace, digamos la donación del terreno y como dije al principio. Un CEN-CINAI es súper importante un cantón como el nuestro.

Regidor José Páez Zúñiga

Yo voy un momentito. Aunado y en respuesta a lo que usted dice, yo creo que la presión. Este sería el momento de poder hacer por qué, porque una vez se tenga el terreno prácticamente. Aunque a veces las palabras uno dice, uno quiere decir que las palabras se las lleva el viento. Prácticamente yo soy totalmente. Estoy totalmente de acuerdo en que se haga, por supuesto, me encantaría. Pero si no se va a realizar prácticamente el terreno, entonces va a ser simplemente lo que va a pasar, que se va a otorgar la donación, pero no existe un criterio y es la única forma de poderlo presionar. Como votándolo, votándolo negativamente para que ellos presenten el proyecto completo. ¿Yo creo que eso sería o es que hay una o tal vez hay una otra forma de, porque cómo ejerceríamos esa presión? Sí, si no fuera de esa manera.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí, voy a darle la palabra a otros compañeros y ya tal vez le respondo ese punto.

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández.

Gracias, esto es una ley. La Comunidad de Tejarcillos lo necesita digo yo. Que se tome el acuerdo de que se firme el convenio, siempre y cuando se dé la donación, perdón siempre y cuando se adjunte la certificación presupuestaria de que se va a ejecutar ese proyecto. ¿Porque tiene razón también el señor presidente sea uno una donación y ahí se queda al de redad, no pasa nada, y si no hay certificación no hay donación, no hay firma, no hay firma por el momento, ¿verdad? ¿Pero por mí pueden tomar el acuerdo, verdad? No tengo voz, pero no voto.

Regidora, Grettel Murillo Quirós.

Gracias sí, solo este recordar, o sea que mediante la ley. Aprobada desde el 2018, digamos la, la municipalidad está en la obligación de donar este bien inmueble porque el INVU digamos dentro de la ley 9528, el INVU lo dono a la municipalidad y la municipalidad lo tiene que pasar al Ministerio de Salud, entonces digamos, no podríamos votarlo en contra porque o sea, estaríamos en contra de una ley que está por encima de un acuerdo municipal.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Sí, en ese caso, tal vez yo quisiera hacer la siguiente propuesta, a ver qué les qué les parece y yo quisiera proponerles que no votáramos hoy este punto y que tal vez pudiéramos hacerle una convocatoria a la señora encargada de este tema de la dirección nacional del CEN-CINAI para que nos explique cómo realmente está el tema y los proyectos que pueden tener para Alajuelita antes de tal vez de proceder a la votación de la donación. Doña Rosario nos ayuda a hacer el contacto si ella lo tiene, no sé si les parece. Y por lo tanto. Bueno, no sé este punto, digamos, si por qué dice el acuerdo sería. Recomendar la aprobación de la moción para la donación del terreno del CEN-CINAI de Tejarcillos. Lo que les propongo es que aprobamos un acuerdo para posponer. La votación de este de este punto, los que estén de acuerdo en posponer este punto. Sí. Perdón. Bueno, es que el informe tiene otro punto, si no sé si los compañeros están de punto en Retirarlo. O retirar ese punto de o k adelante. Entonces, si gusta doña Grettel, tal vez lo deja ahí en el acta para que quede claro.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Entonces retiramos el primer dictamen, el tema uno Del dictamen de la Comisión Permanente de asuntos jurídicos y pasamos al segundo. Que sería el tema 2 convenios marco de colaboración entre la Universidad internacional de las Américas y la municipalidad de alajuelita. Se estudia el convenio entre la Universidad internacional de las Américas, conocida como la UIA y la municipalidad de Alajuelita. Se concluye que este acuerdo sería de gran beneficio para ambas instituciones, ya que en términos generales permitirá el intercambio de información y la elaboración de programas y proyectos de investigación. Que se verían reflejados en el cantón de Alajuelita. Por lo tanto, esta comisión recomienda autorizar la firma de la Alcaldesa María del Rosario Siles Fernández, para el convenio marco de colaboración entre la Universidad internacional de las Américas y la municipalidad de Alajuelita.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

Entre nosotros Servicios Educativos Dakota II S.A con cédula jurídica regente de la Universidad Internacional de las Américas UIA, domiciliada en San José, frente a FERCORI, calle 23, Avenida 7, representada en este acto por MBA. Mónica Vanessa Chinchilla Valverde, mayor, soltera, cédula de identidad 110740620, vecina de Nunciatura en Rohrmoser, San José, en su condición de rectora de la Universidad Internacional de las Américas, denominada en la sucesivo UIA, y MARÍA DEL ROSARIO SILES FERNÁNDEZ CC. MARÍA DEL ROCÍO SILES FERNÁNDEZ, quien es mayor, casada una vez, Contadora, cédula de identidad número tres-doscientos setenta y tres-doscientos veintisiete, vecina de Alajuelita, en su condición de Alcaldesa de la

Municipalidad de Alajuelita, la cual ostenta la cédula jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos cero cuarenta y cuatro, nombramiento otorgado por el periodo constitucional comprendido entre el 01 de mayo del año 2024 al 30 de abril del año 2028,según resolución número 1658-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, publicada en el diario oficial La Gaceta Número 43 del 06 de marzo del año 2024, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA U.I.A:

1. Que es una institución autónoma de cultura superior dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio y la difusión del conocimiento, que según lo establece la Ley 6693 y la Constitución Política de Costa Rica, goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

2. Que la MBA Mónica Chinchilla Valverde, en su calidad de Rectora, según acuerdo de la Junta Directiva y de lo que establece el Estatuto Orgánico, está facultada para suscribir en su representación el presente Convenio.

3. Que señala como domicilio legal para efectos de este instrumento, la Oficina de Rectoría, ubicada en la sede central de la Universidad en Barrio Aranjuez, San José.

II. DECLARA LA MUNICIPALIDAD:

1. Que mediante los numerales 2, 4, 6 y 7 del Código Municipal se indica: artículo 2. "La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines" y artículo 4, en lo concerniente: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (…) inciso f) Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Artículo 6: La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. Artículo 7: Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano publico competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.
2. Que en este acto la representa María del Rosario Siles Fernández, quien cuenta con la facultad para celebrar el presente convenio según consta en el Acta de Sesión ordinaria Número xxxx del día xxxx y por consecuencia es su representante legal.

3. Que es una institución descentralizada administrativa de nuestro ordenamiento jurídico, que forma parte del estado por las atribuciones y competencias dadas a esta por la Constitución Política.

4. Que señala como domicilio legal para efectos de este instrumento, el edificio municipal, ubicado a costado norte del parque central de Alajuelita.

III. DECLARAN LAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personería jurídica y carácter jurídico con que se representan y las facultades de firmar el presente convenio de sus respectivos representantes legales consignados en las declaraciones anteriores.

2. Que al reunir todos los requisitos consignados en sus respectivas Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y Normas Internas Colectivas de Trabajo y al perseguir finalidades similares en sus respectivas áreas de competencia, es su deseo colaborar en forma conjunta en el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Intercambiar y formar personal académico, a través de estancias sabáticas o cortas para desarrollar proyectos conjuntos de investigación, organizar cursos, conferencias, seminarios, talleres e intercambiar tesistas y prestadores de servicio social, que realicen investigaciones sobre temáticas de mutuo interés para ambas instituciones.

b) Realizar conjuntamente programas y proyectos de investigación y colaborar en los respectivos programas de formación de recursos humanos y de difusión de la cultura.

c) Compartir la infraestructura física y humana, para facilitar la interconectividad de ambas instituciones a nivel nacional e internacional.

d) Intercambiar información científica y tecnológica.

2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personería jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo con someterse a las siguientes:
3.
CLÁUSULAS

PRIMERA: Ambas partes se obligan a presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés los cuales, de ser aprobados por ambas instituciones, serán en forma separada al presente instrumento y elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración.

SEGUNDA: Tanto los convenios específicos de colaboración como sus correspondientes condiciones financieras se considerarán emanados de este convenio de colaboración general y no podrán oponerse a él en ninguna de sus cláusulas.

TERCERA: Los convenios específicos de colaboración describirán con toda precisión las tareas a desarrollar, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los justificativos, los fines y los alcances de cada programa, los cuales deberán siempre estar equilibrados en beneficios y obligaciones, para cada una de las partes.
CUARTA: Cada una de las partes cubrirá según se convenga en los proyectos específicos de colaboración, los gastos y viáticos de sus representantes en los grupos de trabajo, cuando sea necesario que se efectúen desplazamientos fuera de la sede institucional.

QUINTA: El personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cualquiera acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de su institución de origen, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de sus instalaciones.

Si en la realización del programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dependencia y dirección de su institución de origen, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, ni con la Universidad ni con la municipalidad.

SEXTA: Ambas partes buscarán en forma conjunta o separada, ante otras organizaciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter internacional, la obtención de sus recursos para el desarrollo de los programas relativos a los convenios específicos de colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aprobados total o parcialmente por las partes en forma conjunta y equitativa.

SÉPTIMA: Los convenios específicos de colaboración, contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor de los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta de las partes y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial (patentes, certificados de invención, registro de modelo o dibujo industrial, entre otros), que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

OCTAVA: Ambas partes acuerdan que, en caso de hacerse necesarias modificaciones al presente convenio durante su vigencia, podrán hacerlo de común acuerdo, siempre y cuando cada modificación se presente por escrito y quede debidamente firmada de conformidad por ambas partes.

NOVENA: Las partes podrán rescindir el presente Convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dando aviso por escrito a las partes, por lo menos con tres (3) meses de antelación. El presente convenio podrá resolverse en caso de incumplimiento de las obligaciones a que se comprometan las partes, por lo que se faculta a la otra parte a pedir dicha resolución. La terminación del Convenio por cualquier causa no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas.

DECIMA: Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio será por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, podrá ser renovado por períodos iguales de manera automática hasta por un período igual y consecutivos, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no continuar con al menos tres meses
de antelación al vencimiento de cada período.

UNDÉCIMA: Este convenio podrá darse por terminado cuando una de las partes así lo determine, siempre que se notifique a la contraparte con noventa (90) días de anticipación, y por escrito. Los proyectos iniciados durante su vigencia continuarán hasta su conclusión, salvo que las partes acuerden lo contrario.

DÉCIMA SEGUNDA: La U.I.A y la municipalidad manifiestan que el presente convenio es producto de la buena voluntad, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los tribunales que ambas partes determinen en forma conjunta.

DECIMA TERCERA: Por la naturaleza de los compromisos y contraprestaciones acordadas entre las partes, donde su único fin es la cooperación interinstitucional, el presente Convenio es considerado de cuantía inestimable.

DECIMA CUARTA: Ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones del presente convenio.

DECIMA QUINTA: En lo no expresamente estipulado en presente instrumento de colaboración, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, las normas y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo. Estando conformes y en fe de lo anterior, las partes firman el presente Convenio en dos tantos de igual valor y eficacia, en San José Costa Rica, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro.

Regidor José Páez Zúñiga

Nada más quisiera. ¿Cuáles serían? Programas y proyectos. ¿Y, cómo es que se verán reflejados en el cantón? Nada más gracia

Sra. Rosario Siles Fernández

El señor Páez es igual que la Universidad Veritas. Ellos hacen propuestas de proyectos, la metemos a un portafolio y ya con el proyecto el monto asignado uno lo va ejecutando y eso es lo que nosotros no, no, no tenemos que pagar por ese diseño que nos sale barato hecho y ya con ellos ya con esa es la UIA habíamos trabajado con otra Universidad, nada más que él dice que dejó bien para la otra Universidad y se vino para la UIA Que es importante, ya hemos trabajado con él con el director de esa carrera.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias doña Rosario. Tal vez para aunarle la respuesta, la cláusula primera de este convenio dice que ambas partes se obligan a presentar por escrito los programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés, los cuales de ser aprobados por ambas instituciones, serán en forma separada. Serán en forma separada el presente instrumento y elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración. Es decir, esto pareciera que es un convenio marco. Y, a partir de ahí vendrán otros convenios para programas específicos. Muy bien compañeros, los que estén de acuerdo, entonces aprobar el tema 2 de este dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos uno en contra de la regidora Leyda Badilla Sánchez

Aplicación del Art 45CM.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos uno en contra de la regidora Leyda Badilla Sánchez.

CAPITULO XI

Art 11. Mociones.

Presidente municipal. Henry Salazar Quesada.

En este caso vamos a tramitar la propuesta que se conversó al inicio de la sesión. En primera instancia. Para que se acuerde trasladar. La audiencia pública no vinculante que estaba programada para el día jueves 14/11/2024 a las 7:00 de la noche en la sala de sesiones del Consejo Municipal, se acuerde trasladarla para el próximo lunes. ¿Se acuerda trasladar esta audiencia pública no vinculante para el próximo lunes 18 de noviembre? De igual forma a las 7:00 de la noche y De igual forma en el salón de sesiones de este Consejo Municipal. Y, que además se sigan aplicando los demás puntos del acuerdo que ya se había tomado, que es la difusión de la de la convocatoria y la y la convocatoria, también mediante el artículo 40 del código municipal de los funcionarios. Que fueron mencionados en este caso para que quede claro sería el señor Juan Manuel Picado, planificador municipal, el señor Cristian Bianco, administrador tributario y la señora Johana Ávila, gestora ambiental. Si estamos de acuerdo con esta propuesta, voy a solicitarles por favor que procedamos a dispensarla de trámite de comisión, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación. Para la dispensa de comisión

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Discusión por el fondo

No tenemos solicitudes de palabra, por lo tanto los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Para que se aplique el artículo 45 y él quiera firmes este acuerdo, por favor, los que estén de acuerdo, sírvanse levantan la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Continuamos con una segunda moción presentada por el señor regidor suplente don Héctor Hidalgo Sánchez, compañera Grettel le solicitó el favor o no sé si don Héctor don Héctor le solicito el favor de tal vez leer la moción para su trámite adelante.

II Moción

Gracias presidente 12/11/2024 moción presentada por el regidor suplente Héctor Hidalgo Sánchez, acogida por la regidora propietaria Grettel Murillo Quiroz. Que se le aplique el artículo 44 y se dispense trámite de trámite de comisión,

Considerando

UNO que el artículo 26 del código municipal menciona que es deber de las regidurías el desempeñar las funciones y condiciones que se le encarguen.

DOS que el artículo 27 del código municipal otorga la Facultad de las regidurías a formular mociones y proposiciones.

TRES Que para el buen funcionamiento de las comisiones, todas las personas que forman parte de éstas deben tener acceso a la documentación que fue trasladada por la presidencia del Consejo para su respectivo trámite.

CUATRO que todas las regidurías que forman parte de las comisiones tienen la responsabilidad de analizar y votar responsablemente basado en un criterio informado y en beneficio del cantón de Alajuelita.

Por tanto,

PRIMERO. Este Consejo acuerda solicitarle a la Secretaría del Consejo Municipal que toda la correspondencia que fue trasladada a alguna comisión sea enviada de manera electrónica a todas las personas que forman parte de la comisión, tanto en calidad de

miembros como en calidad de asesores. En los siguientes 2 días hábiles a la sesión ordinaria en la que fueron hechos los traslados.

SEGUNDO que si la comisión sesiona en los en los siguientes 2 días hábiles posteriores a la sesión ordinaria, la correspondencia para esas comisiones. Se les envía a todas las personas que forman parte de éstas con un mínimo de 4 horas de antelación. Antes del inicio de la sesión dicha.

TRES Que se aplique el artículo 45 para que quede firme para que quede en firme esta moción.

No sé si le explico. (Reg. Hidalgo Sánchez.)

Gracias sí, la idea es justamente bueno. Creo que se ejemplifica muy bien con lo que decía ahora doña Leyda, que decía que sacan una carta último minuto y en realidad es que era una correspondencia que venía en el en el traslado que nos hizo la señora secretaria el 8 de octubre y que no se había trasladado a correspondencia. Entonces la idea, esto es que justamente se envíen todas las cartas que fueron trasladadas en los próximos siguientes 2 días a todos los. Para que todos tengamos un conocimiento más amplio, porque a veces se nos pueden traspapelar se nos pueden perder y hay cartas que se quedan sin atender. Y en caso de que la comisión, por ejemplo, hoy que es martes y sesiona mañana miércoles que 4 horas antes de que inicie la sesión se le pase la correspondencia a todas las personas que forman parte de los miembros, no solamente a las coordinadas a las coordinaciones, sino a todos los miembros que forman parte de esas comisiones, entonces esa era la moción en espíritu, nada más de transparencia y que todos estemos en la misma página. Gracias.

Regidor José Páez Zúñiga

Sí señor. Bueno, la inquietud de esta moción, yo la tomo como una inquietud. ¿Puntual de algún caso esporádico que haya pasado? ¿Porque cuando yo por alguna razón como presidente de la comisión o miembro de la comisión? Cuidado de que se envíe algo a una comisión y es de mi interés conocerlo con anterioridad. Siempre. Buscó que la Secretaría me lo haya comunicado.

Por tal vez por error humano o por omisión, este no se me lo ha dado y yo lo pido. Como cualquier miembro de este Consejo, tiene toda la libertad de hacerlo. Yo no he visto en eso ninguna excepción. Y además. Hay 2 artículos que el compañero menciona que prácticamente son funciones propias del Consejo en cuanto a las comisiones, pero además es un poco, vamos a decirlo así, cambiar una posición de esta de esta moción. Por los asuntos ya reglamentados dentro de un reglamento que yo inventé que ya estaba aquí hace muchos años, que es el reglamento de comisiones que también se constituye una ley marco para el funcionamiento de las comisiones. Si la ley como tal omite un detalle o no, pues ya es un asunto propio de la ley. Pero como dije, si yo veo que este no me ha llegado la correspondencia, pues la busco. Y basado en el artículo 100, que es donde no podemos inducir errores de Concejo. En el reglamento de comisiones en el artículo 100 dice, y Leo textualmente. Los presidentes de las comisiones son las siguientes. Convocar, presidir, dar inicio y conclusión a las sesiones de comisión. El b recibir en conjunto con el funcionario de la Secretaría municipal

documentos relacionados para su tramitación y conocerlos previamente. C dan la palabra en el orden, el que ha sido solicitada, ya sea que lo solicite un miembro de la comisión u otro funcionamiento municipal perdón u otro funcionario municipal que haya asistido. La sesión. D. firmar las actas y documentos aprobados es dar trámite a las recusaciones y excusas que se presentan.

Yo creo que tal vez el reglamento no está tan detallado en algunas cosas, pero no se puede mocionar y tomar un acuerdo. Pienso yo para decir que 2 días hábiles para que la sesión después de la sesión ordinaria esté. Yo creo que. La secretaria del Consejo nutrir de la información que se solicite puede ser un síndico. Puede ser un concejal, puede ser cualquier miembro del Consejo o cualquier funcionario o cualquier persona que lo requiera, porque yo creo que este ese es un deber quizás de la Secretaría y yo que yo sepa no se ha negado a nadie. Entonces pienso que a la luz del reglamento y a la luz de lo que esto significa, simplemente mostrar. El interés debido y presentar la necesidad de tener la información en la mano que no se le puede negar a nadie. Creo que una moción de estas no representa, no puede representar un cambio ante un reglamento que ya está establecido hasta como una ley, por lo tanto no le veo. Razón a la moción que el compañero presenta. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Vamos a ver, tenemos que votar la dispensa de trámite de comisión. Yo quisiera este agregar algo a la discusión antes de someter a votación esta dispensa. Lo vamos a ver, lo que ha venido sucediendo para que estemos claros es que toda la correspondencia que llega a la Secretaría de este Consejo de previo a la sesión en pleno, digamos, es enviada vía correo electrónico por nuestra secretaria. Ahora bien. Durante las sesiones del Consejo la presidencia. Designa alguna de esa correspondencia a trámite y conocimiento de las comisiones que están debidamente creadas. En el espíritu de transparencia y publicidad y manejo de la información que deberíamos de tener todos y pues cada uno de los miembros de esa comisión debe tener también acceso a esa a esa documentación y conocer de previo de y si en la sesión que se convocó se va a conocer cuáles asuntos se van a conocer para precisamente preparar sus posiciones al respecto. Eso es lo que debería suceder Ahora bien, yo en este caso sí. Voy a. Argumentar algo a favor del compañero Páez y lo que indica que es que efectivamente, el artículo 98. Dice que dentro de las funciones de las presidencias de las comisiones está recibir en conjunto con la Secretaría municipal los documentos relacionados para su tramitación y conocerlos previamente. A mí me parece que ese ese inciso, ese artículo da pie para interpretar, digamos, cómo es que el presidente puede o no manejar la información y la correspondencia que recibe en ese sentido, esa es mi posición personal. Yo estaría de acuerdo y estoy de acuerdo con lo que proponen la moción, pero considero que esto más bien debería. Derivar en una propuesta de reforma al reglamento para que esté debidamente claro cómo proceder en ese sentido. Solo quería argumentar eso para decirles que en mi caso preferiría que esto se vaya estudio de comisión y de ahí se discuta si efectivamente corresponde una reforma reglamento o si el acuerdo tal cual fue presentado por el compañero Héctor se mantiene si no hay más solicitud de la palabra, voy a proceder a someter a votación la dispensa de trámite de comisión de esta propuesta de esta moción. Los que estén de acuerdo en la dispensa de comisión sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación. De la dispensa de comisión.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada negativo, Patricia Chinchilla Guido negativo, José Páez Zúñiga negativo, Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos, tres votos a favor, de las regidoras, Laura Arauz Tenorio, Rosibel Calderón Chinchilla, Grettel Murillo Quirós. **Por lo tanto**, queda RECHAZADA la dispensa de trámite de comisión y en consecuencia, se asigna esta moción a conocimiento para lo que corresponde y la recomendación respectiva a la comisión de asuntos jurídicos.

Compañeros no tenemos más mociones presentadas, pero. Antes de levantar la sesión, quisiera indicar 2 cosas, la número uno es que ya yo había hecho la observación de que si algún compañero de este Consejo desea integrar alguna comisión adicional en las que ya están algunas de las comisiones que ya están formadas. Es importante que me lo hagan saber para hacer los trámites pertinentes, eso es una observación que ya había hecho al respecto. Lo digo también por la comisión muy importante por la comisión de gobierno y administración, que me parece que es importante que. Deje de tener una conformación par y éste tengamos una conformación impar para que sea más ágilmente la toma de decisiones. Sin embargo, ningún compañero me ha hecho la observación de que sea pertenece a esa comisión. Les hago nuevamente el llamado por si alguien tiene interés de participar en esa comisión, por favor me lo haga saber y lo otro, aprovechando temas de reglamento. Quisiera hacerles un recordatorio en relación a que el artículo 112 del reglamento de sesiones indica que la presidencia de cada comisión está en la obligación de presentar al Consejo un informe semestral en los meses de octubre y abril de cada año sobre el quehacer de la comisión, que incluye al menos la cantidad de sesiones de trabajo realizadas, la cantidad de asuntos tratados y resueltos, asistencias y ausencias de los miembros. Y, me parece que es importante que lo tomen en consideración para darle cumplimiento a este artículo. Del reglamento. Compañeros y compañeras no tenemos más asuntos que tratar, por lo tanto.

Regidora, Grettel Murillo Quirós

Sí, perdón, señor presidente, que dejamos pendiente la convocatoria de Hacienda y presupuestos a que no se tomara el acuerdo de Del cambio de la audiencia pública, no vinculante. Entonces, si me permite convocar a este jueves 12 a la comisión de Hacienda y presupuesto 7 de la noche.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Así es. De acuerdo compañeros, se toma nota y queda debidamente convocada a la comisión de Hacienda y presupuesto. Por lo tanto, al ser las 8:35 de la noche, se levanta la sesión.

CAPITULO XII

12. Cierre de la Sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA CINCO MINUTOS, El SEÑOR PRESIDENTE HENRY SALAZAR QUESADA LEVANTA LA SESION

HENRY SALAZAR QUESADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL